

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 224-2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 21 OCT. 2024

Visto, el Expediente Registro N° 2897-24-UTDA de fecha 16 de setiembre del 2024 y Oficio N° 814/21 de fecha 13 de setiembre del 2024; sobre la invitación por el día de la Marina de Guerra del Perú para la participación de la escolta de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas en la Ceremonia Cívica por celebrarse 203° Aniversario de Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 145° Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos; y autorizado mediante proveído por el Ing. Jhony James Escudero Contreras, Gerente Sub Regional de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley 1057, de fecha 28 de junio del 2008, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, la misma que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional de Loreto, Capítulo X, Artículo 47°, que a la letra dice: "Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o con las actividades institucionales que puedan desarrollar, los Jefes de Oficina, según corresponda, podrán cursar reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones:

- Constituya ejemplo para el conjunto de trabajadores.
- Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales.
- Redunde en beneficio de la Institución.

Tales reconocimientos serán puestos en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, la cual evaluará los mismos, a fin de determinar si éstos se adecuan a las condiciones establecidas en el presente artículo y puedan ser incluidos como méritos en el legajo personal del trabajador.

Que, un trabajador motivado es un ser, con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichos trabajadores a fin de incentivarlos en sus labores encomendadas;

Que, el personal que figura en la parte resolutive, ha participado de manera responsable como integrantes de la escolta representando a la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en la ceremonia cívica resaltando su identificación con la entidad por celebrarse los 203° Aniversario de Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 145° Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos y;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, estando a lo informado por el Responsable del Recursos Humanos, y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, por su distinguida participación en la Ceremonia Cívica por celebrarse los 203° Aniversario de Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 145° Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos, el mismo que se llevó a cabo en la Plaza de Armas el 08 de octubre del 2024, al personal que se indica a continuación:

1. Victor Hugo AGUILAR OLARTE
2. Bill Haroll ALMEYDA CARCIA
3. Edwin Henry CARDOZO DOSANTOS
4. Rowlands Wendell CHUNZ RAMIREZ
5. Moises Enrique HO GARCÍA
6. Arturo ARCE DA SILVA

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

